

# DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.814 / 2015.-

## ZAPALLAR, 08 de Octubre de 2015.-

## **VISTOS:**

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.561/2015, de fecha 08 de Mayo de 2015, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

#### CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 291/2015 de fecha 07 de Octubre de 2015 emitido por el , Director de Desarrollo Comunitario.
- > Carta de fecha Octubre de 2015, emitida por el Club Deportivo Caupolicán de Cachagua.
- > DL 799, Artículo Nº 1, inciso 3º.

### **DECRETO:**

1º AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo
 ➤ Conductor
 ➤ Fecha
 ➤ Horario
 ➤ Destino
 ➤ Motivo
 : Rodrigo Bazaes Bazaes Rut N°
 : Viernes 9 de Octubre de 2015
 > Desde las 17:00 horas hasta las 23:00 horas
 > Desde Cachagua - Pullally (ida y vuelta)
 > Traslado del Club Caupolicán de Cachagua a Campeonato de la Copa de Campeones de Carácter Inter Provincial.

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

GANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO Secretario Municipal

DISTRIBUCION

MUNICIPAL

RALIDAD DE

1- CONDUCTOR.

2.- QFICINA DE TRANSPARENCIA.

3.- DIDECO.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-

HERNAN ORTIZ GALVEZ Administrador Municipal "Por Orden del señor Alcalde"